



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2023

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CONIL

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

- ART.22 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
- LEY ORGÁNICA 1/2002 DE 22 DE MARZO REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN
- REAL DECRETO 304/85 DE 6 DE FEBRERO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

553407

26/03/2003

G-11513223

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE PLEAMAR

1

11.140

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

CONIL DE LA FRONTERA

CÁDIZ

956 45 63 13

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

afaconil@hotmail.com

956 45 63 13



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

LA ASOCIACIÓN NO TIENE ÁNIMO DE LUCRO Y SUS FINES SON LOS SIGUIENTES:

- PRESTAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y APOYO SOCIAL A LOS FAMILIARES DE LOS AFECTADOS POR LA ENFERMEDAD.
- ASESORAR E INFORMAR A LOS FAMILIARES DE LOS ENFERMOS EN MATERIAS LEGALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS.
- PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TODO LO QUE HAGA REFERENCIA AL POSIBLE DIAGNÓSTICO DE ESTA ENFERMEDAD, ASÍ COMO SUS POSIBLES TERAPIAS, A FIN DE FACILITAR LA ASISTENCIA ADECUADA.
- FACILITAR, MEJORAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, PARA CONSEGUIR ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.
- ESTIMULAR LOS ESTUDIOS SOBRE LA INCIDENCIA, EVOLUCIÓN TERAPÉUTICA Y POSIBLE ETIOLOGÍA DE LA ENFERMEDAD.
- MANTENER LOS CONTACTOS NECESARIOS CON ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEDICADAS AL ESTUDIO DE LA ENFERMEDAD, CON EL PROPÓSITO DE ESTAR AL DÍA EN LOS AVANCES CIENTÍFICOS QUE SE PRODUZCAN EN ESTA MATERIA Y ASÍ PODER INFORMAR A LOS FAMILIARES DE LOS ENFERMOS.
- INFORMAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE LA ENFERMEDAD.
- FOMENTAR RECURSOS ESPECÍFICOS PARA LA ENFERMEDAD.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
430	0	430

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

ASISTENCIA DE LOS ENFERMOS

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- ASISTENCIA FÍSICA EN NUESTRO CENTRO DE DÍA
- ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y APOYO SOCIAL A LOS FAMILIARES
- FACILITAR, MEJORAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA A LOS ENFERMOS PARA ASÍ MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

DESDE AFA CONIL, SE PRESTA ASISTENCIA FÍSICA A LOS ENFERMOS DURANTE EL DÍA, SE LES PROPORCIONA APOYO PSICOLÓGICO Y SOCIAL A LOS FAMILIARES DE LOS ENFERMOS Y TAMBIÉN SE LES ASESORA EN MATERIAS LEGALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. SE ESTUDIA SOBRE LA ENFERMEDAD Y SE FOMENTA LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS, TODO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES AL MÁXIMO NIVEL.



**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	27
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	20

**C. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	72.818,79
a. Compras de bienes destinados a la actividad	21.977,11
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	6.689,88
d. Trabajos realizados por otras entidades	44.151,80
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	466.468,84
Otros gastos de la actividad	65.331,82
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	11.591,33
c. Servicios de profesionales independientes	822,80
d. Transportes	
e. Primas de seguros	4.748,42
f. Servicios bancarios	1.954,44
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	34.360,34



i. Otros servicios	10.839,52
j. Tributos	1.014,97
k. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
l. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	39.946,92
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado**	8.735,97
Gastos excepcionales	1.600,24
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>654.902,58</b>

\*\* La adquisición de inmovilizado no se considera un gasto contable, ya que se trata de compras de activo, por lo que el total de estos gastos, no va a coincidir con los gastos totales que aparecen en la memoria económica, la diferencia debe coincidir con el importe invertido en compras de inmovilizado.

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	6.545,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	190.979,24
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	56.899,22
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	400.386,33
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	400.386,33
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	2.500,00
a. Subvenciones	2.500,00
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>657.309,79</b>



#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

260

Clases de beneficiarios/as:

- ENFERMOS DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS AL ENVEJECIMIENTO.
- CUIDADORES Y FAMILIARES DE LOS USUARIOS DE A.F.A. CONIL

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

PARA SER BENEFICIARIO DE LOS SERVICIOS DE A.F.A. CONIL, ES NECESARIO:

- PADECER LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA NEURODEGENERATIVA ASOCIADA AL ENVEJECIMIENTO
- SER FAMILIAR O CUIDADOR DE UNA PERSONA ENFERMA DE ALZHEIMER U OTRA DEMENCIA NEURODEGENERATIVA ASOCIADA AL ENVEJECIMIENTO.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

- ENFERMOS DE ALZHEIMER: ATENCIÓN DOMICILIARIA, ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, Y FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y FÍSICA, ATENCIÓN SANITARIA Y DE ENFERMERÍA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL, FISIOTERAPÉUTICA, ETC...
- CUIDADOS BÁSICOS (DESAYUNO, APERITIVO DE MEDIA MAÑANA, ALMUERZO Y MERIENDA), ASEO Y CAMBIO DE PAÑALES.
- CUIDADORES: ATENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL, SANITARIA, FISIOTERAPÉUTICA, ETC...)

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS
- SE EVITA LA INSTITUCIONALIZACIÓN
- SE PROPORCIONA UN RESPIRO A LOS CUIDADORES Y FAMILIARES
- SE REALIZA UNA PREVENCIÓN SANITARIA
- SE HA OBSERVADO UN MEJOR ESTADO FÍSICO GRACIAS AL SERVICIO DE FISIOTERAPIA
- SE HA MEJORADO EN GENERAL LA CALIDAD DE VIDA DE ESTE COLECTIVO.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:



LOS FINES ESTATUARIOS SE HAN CUMPLIDO EN TODAS LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR A.F.A. CONIL.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
18,08	PARA ESTA MEDIA EXISTEN DISTINTOS TIPOS DE CONTRATO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 189 INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO</li> <li>- 289 INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL</li> <li>- 200 INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL</li> </ul>	PARA ESTA MEDIA EXISTEN DIFERENTES CATEGORÍAS COMO SON: <ul style="list-style-type: none"> <li>- AUXILIAR DE ENFERMERIA</li> <li>- PSICÓLOGO/A</li> <li>- TRABAJADOR/A SOCIAL</li> <li>- FISIOTERAPEUTA</li> <li>- ENFERMERO/A</li> <li>- PERSONAL DE LIMPIEZA</li> <li>- AUXILIAR ADMINISTRATIVO</li> </ul>

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
2,03	PARA ESTA MEDIA EXISTEN DISTINTOS TIPOS DE CONTRATO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 501 EVENTUAL TIEMPO PARCIAL</li> <li>- 510 EVENTUAL TIEMPO PARCIAL (INTERINIDAD)</li> <li>- 502 EVENTUAL TIEMPO PARCIAL (POR CIRCUNSTANCIAS)</li> <li>- 402 EVENTUAL TIEMPO COMPLETO (POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN)</li> <li>- 410 EVENTUAL TIEMPO COMPLETO (POR INTERINIDAD)</li> </ul>	PARA ESTA MEDIA EXISTEN DIFERENTES CATEGORÍAS COMO SON: <ul style="list-style-type: none"> <li>- AUXILIAR DE ENFERMERÍA</li> <li>- FISIOTERAPEUTA</li> <li>- ENFERMERO/A</li> <li>- MONITOR/A</li> <li>- PERSONAL DE LIMPIEZA</li> </ul>

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio<sup>26</sup>

Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad



--	--

- Voluntariado

Número medio<sup>27</sup>

Actividades en las que participan

20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• APOYO EN EL PROGRAMA DE JARDINERÍA</li> <li>• APOYO EN LOS TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA, EN RECEPCIÓN, ALIMENTACIÓN Y TALLERES DE TERAPIA OCUPACIONAL</li> <li>• AYUDA Y COLABORACIÓN EN LOS ACTOS BENÉFICOS</li> <li>• PERSONAS PERTENECIENTES A LA PASTORAL DE LA SALUD QUE REALIZAN TALLERES DE CARÁCTER RELIGIOSOS</li> </ul>
----	--

### B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN POR 30 AÑOS	CALLE PLEAMAR, 1

#### Características

CENTRO DE UNOS 900 M2, APROX. DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA. CENTRO DE UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA, SITUADO EN C / PLEAMAR Nº 1:

- RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA
- OFICINAS DE PSICÓLOGA, TRABAJADORA SOCIAL, ENFERMERÍA Y TERAPEUTA OCUPACIONAL,
- COMEDOR
- PATIO INTERIOR
- SALA DE ESTAR
- SALA MULTIFUNCIONAL
- TRES SALAS DE TALLERES
- SALA DE FISIOTERAPIA
- SALA DE ENFERMERÍA Y DE CURAS
- HUERTOS Y JARDINES

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	VEHÍCULOS ADAPTADOS MOBILIARIO AIRES ACONDICIONADOS	CALLE PLEAMAR Nº 1



	SISTEMA CONTRA - INCENDIOS MATERIAL FUNGIBLE ORDENADORES, FAX, FOTOCOPIADORA	
--	--	--

**C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>**

Origen	Importe	Aplicación
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	22.960,56	100% ASISTENCIA A LOS ENFERMOS
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	7.500,00	100% ASISTENCIA A LOS ENFERMOS
ASSDA	314.929,55	100% ASISTENCIA A LOS ENFERMOS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	19.598,61	100% ASISTENCIA A LOS ENFERMOS
JUNTA DE ANDALUCIA	3.968,11	100% ASISTENCIA A LOS ENFERMOS

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
NO PERCIBEN RETRIBUCION		

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
NO PERCIBEN RETRIBUCION		

**7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**






<p><b><u>PROGRAMAS A DESARROLLAR DENTRO DEL PLAN GENERAL</u></b></p> <p>1.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA</p> <p>1.1.- PROGRAMA DE TERAPIA OCUPACIONAL Y SOCIOANIMACION</p> <p>1.2.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICA A NIVEL FÍSICO</p> <p>1.3.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICA A NIVEL COGNITIVO</p>
--








- 2.- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO SANITARIO
- 3.- PROGRAMA DE ACOGIDA, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- 4.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON FAMILIAS
  - 4.1.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA CON FAMILIARES
  - 4.2.- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON FAMILIARES

**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTA	75803892-D 
M <sup>ª</sup> DEL CARMEN PAREJA MUÑOZ	VICEPRESIDENTA	31265587-P 
ANA TRUJILLO GARCÍA	SECRETARIA	52303322-B 
CELIA RAMOS RAMÍREZ	VICESECRETARIA	52923067-K 
MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ARAGÓN	TESORERA	31186097-Y 



ANTONIA MENDOZA RODRÍGUEZ	VICETESORERA	31232168-P 
JUANA MENDOZA RODRÍGUEZ	VOCAL	52923150-N 
MARÍA JOSÉ LUNA ALCANTARA	VOCAL	44353371-X 
JOSEFA MENDOZA RODRÍGUEZ	VOCAL	32857538-Z 
ANTONIA MARÍA RODRÍGUEZ MUÑOZ	VOCAL	32857466-B 

#### NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).



<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.



---

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.